


JSB	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	---

PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-19

-2 JUL 2019

1262/19 3)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL CICLO DE CONCIERTOS DE INVIERNO.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 1971-CM-16. Declarar de interés municipal, cultural a las actividades de la Orquesta del Bicentenario.

Resolución 514-CM-17. Se otorga premio al mérito social, cultural y educativo a Mariano Videla, director de la Orquesta del Bicentenario Bariloche.


Declaración 2484-CM-18. Se declara de interés municipal, educativo y cultural Encuentro Juvenil Sinfónico Argentina/Chile.

FUNDAMENTOS

La Orquesta del Bicentenario Bariloche es una agrupación creada en el año 2013 por el Programa Coros y Orquestas del Bicentenario, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. Actualmente en nuestra provincia se ejecuta a través del programa Música entre Todos del área de políticas socioeducativas del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.

En dicho programa, se incentiva y promueve la práctica artística, se posibilita el acceso a bienes culturales restringidos para muchos jóvenes y se procura modificar ciertas conductas y hábitos que se reflejan en el fortalecimiento del autoestima, el aprendizaje del trabajo en equipo, la responsabilidad y la proyección hacia un futuro de realización personal y comunitaria.

El aprendizaje de un instrumento musical y la utilización de la voz son herramientas educativas que permiten el crecimiento integral de los estudiantes. La participación de niños, niñas y jóvenes en agrupaciones de orquestas y coros incentiva

JSB	DECLARACIÓN	 <p data-bbox="1027 331 1401 383">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	--

el desarrollo de habilidades comunicativas, expresivas y creativas, que resultan significativas para su formación personal.

En estos últimos seis años, la Orquesta del Bicentenario Bariloche ha formado más de 400 chicos de forma totalmente gratuita en el aprendizaje de instrumentos como violín, viola, violonchelo, contrabajo, clarinete, flauta travesa, fagot, trombón, trompeta, corno francés, oboe y percusión. Además de la tarea educativa, dicha agrupación, ha realizado múltiples actividades siempre a pulmón, pero sumando muchas voluntades para concretar diversos proyectos. Entre ellas se destaca la realización de más de 50 conciertos en escuelas, centros de salud y eventos sociales, entre otros, además de la grabación de un dvd. La participación de los alumnos abarca a niños, niñas y jóvenes entre 7 y 24 años quienes se incorporan a las orquestas y a los coros con o sin conocimientos musicales previos. En la actualidad La Orquesta del Bicentenario Bariloche cuenta con casi 120 chicos, 15 profesores y una coordinadora.


El grupo de la orquesta permite a los jóvenes ser autónomos, aprendices protagonistas y parte de un proyecto cultural con reconocimiento social. En el año 2017 recibieron La Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento", que es el máximo reconocimiento que otorga el Honorable Senado de la Nación.

Sus principales objetivos son mejorar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a los bienes y servicios culturales, tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela, colaborar con la retención escolar y estimular el contacto y el disfrute de la música, utilizando un modelo colectivo de enseñanza musical.

La Orquesta del Bicentenario Bariloche vuelve a los escenarios con Conciertos de Invierno. Un ciclo compuesto por dos presentaciones, la primera se realizó el sábado 29 de junio del corriente en el colegio Don Bosco y la próxima presentación será el sábado 6 de julio con la participación especial del Coro Municipal de Dina Huapi.


En ambos conciertos la entrada es a voluntad, se ofrecerán calcos de apoyo a la orquesta a cambio de las contribuciones. Habrá surtido bufete organizado por los padres de los chicos de la orquesta y los fondos serán destinados a la compra de insumos y mantenimiento de instrumentos.


Por todo lo expuesto, se considera oportuno declarar de interés municipal y cultural el ciclo de Conciertos de Invierno de la Orquesta del Bicentenario Bariloche,

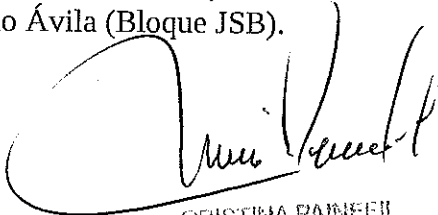
JSB	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	--


destacando su valioso aporte para brindarles a los jóvenes el acceso al disfrute del arte a través de la música.

AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).



VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR: Daniela Canton


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° / , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural el ciclo de Conciertos de Invierno de la Orquesta del Bicentenario Bariloche, que se lleva adelante en nuestra ciudad y en la vecina localidad de Dina Huapi.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

